

ANEXO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, D.C, 21 de enero de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

ASUNTO: Cumplimiento de requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

Edwin Arvey Cristancho Pinilla como aparece al pie de mi firma en mi calidad de representante legal del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, manifiesto que cuento con:

1. La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, capítulo VI, el cual contempla, política en seguridad y salud en el Trabajo, organización del SG-SST, planeación, aplicación, auditoria y revisión de la alta dirección y mejoramiento.
2. Plan de Trabajo anual, de formación y capacitación de los trabajadores en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
3. Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes.
4. Procedimiento de respuesta en caso de accidente de trabajo.
5. Plan de emergencias. (se debe someter al de la FGN)
6. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
7. Matriz de Elementos de Protección Personal acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
8. Matriz de peligros acorde con el objeto del contrato.
9. Plan de trabajo del SG-SST y presupuesto para el control de los riesgos en SST, acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
10. Equipo humano responsable del SG-SST con licencia vigente en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
11. Certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, de los trabajadores y subcontratistas, según la normatividad vigente.
12. Planilla de pago al sistema de seguridad social, de acuerdo con el factor salarial de los trabajadores, la clase de riesgo acorde con la ejecución de trabajos y con fecha de pago al sistema, la cual debe ser menor o igual a 30 días.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026

Cordial saludo,

*Edwin A.
CRISTANCHO
PINILLA PEP*

Firmado digitalmente
por EDWIN ARVEY
CRISTANCHO PINILLA
Fecha: 2026.01.21
16:34:02 -05'00'

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

C.C. 79.683.147 de Bogotá D.C

Representante Legal

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

NIT. 900.190.680-7

Teléfono; 7427592

Dirección: AV CL 26 No. 57-83 T8 Of. 1001 CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO

Correo electrónico: onac@onac.org.co / alejandra.quintero@ona.org.co

Valentina Quintero Mora
Revisó:
Valentina Quintero Mora - Analista Contratos Públicos - ONAC